

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p>PRECIOS DE SUSCRIPCION</p> <p>Año 400 pesetas Semestre 200 Trimestre 100 Número corriente, cinco pesetas Número atrasado siete pesetas Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i>.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p>	<p>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial) Administrador del BOLETIN OFICIAL Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</p>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Número 143

Jueves 25 de junio de 1964

(Franqueo concertado 47/5) Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, la Dirección General de Administración Local ha resuelto otorgar su visado a las Plantillas de funcionarios de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan:

Serrada

Grupo A) Administrativos. Subgrupo a) Técnico-Administrativos de Cuerpos Nacionales. Una plaza de secretario. Grado retributivo, 15.

Villavaquerín

Grupo A) Administrativos. Subgrupo a) Técnico-Administrativos de Cuerpos Nacionales. Una plaza de secretario. Grado retributivo, 14. Grupo D) Subalternos. Una plaza de alguacil. Grado retributivo, 1. Jubilación a los 70 años.

Valladolid, 15 de junio de 1964. — El Gobernador civil, Antonio Ruiz Ocaña y Remiro.

2.137

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

Comisión Local de Villagómez la Nueva

AVISO

Acordada la concentración parcelaria en el término municipal de Villagómez la Nueva (Valladolid), por Decreto de 23 de abril de 1964, se hace público en cumpli-

miento de lo establecido por las disposiciones vigentes que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá en las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona, con las facultades que le asigna la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962. Dicha Comisión estará constituida por:

Presidente.— Señor don Saturnino Pé-

Ingeniero de la Delegación del Servicio de Concentración Parcelaria de Valladolid, don Pablo Lalanda Carrobles.

Don Artemio de Santiago Andrés, alcalde presidente del Ayuntamiento de Villagómez la Nueva; don José Tejo Pastor y don Porfirio Pérez Pardo, representantes de los propietarios.

Jefe de la Hermandad de Villagómez la Nueva, don Alfio Pérez Fernández.

DIPUTACION PROVINCIAL

TRASLADO DE SESION

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 268 de la Ley de Régimen Local, he decretado trasladar la Sesión ordinaria mensual que la Excm. Diputación Provincial había de celebrar el último lunes del presente mes, día 29, al martes siguiente, día 30, a las trece horas y con el Orden del día circulado a los señores Diputados, por ser el lunes día festivo.

Lo que se hace público en este periódico oficial a los efectos legales.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Valladolid, 25 de junio de 1964.—El Presidente, Emiliano Berzosa Recio.

2.253

rez Fernández Viña, como juez de primera instancia de Villalón de Campos.

Vicepresidente.—Don Alvaro Cubillo de Marlo, ingeniero jefe de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de Valladolid.

Vocales.—Registrador de la Propiedad don Luis María Alvarez Iraizoz, según nombramiento de la Dirección General de los Registros y del Notariado, de 13 de abril de 1963.

Notario de Villalón, don Rafael Valverde Lergo, según nombramiento de la Dirección General de los Registros y del Notariado, de 13 de abril de 1963.

Representantes de los arrendatarios y aparceros, don Benigno Fonseca Pérez.

Todos estos agricultores elegidos por la Asamblea de la Hermandad Nacional de Labradores y Ganaderos de 22 de marzo de 1964.

Secretario.—Don José Arévalo Santiago, letrado de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de Valladolid.

Villagómez la Nueva, 8 de junio de 1964. El presidente de la Comisión Local, Saturnino Pérez Fernández.

2.087—1.635

ADMINISTRACION MUNICIPAL**CEINOS DE CAMPOS**

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender el pago de aportación del Ayuntamiento para obras de abastecimiento de aguas, subvencionadas por la Junta de Servicios Técnicos, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Ceinos de Campos, 4 de junio de 1964. El alcalde, Isacio Ramos.

2.009—1.636

MANZANILLO

Por el presente se convoca para el próximo domingo día 28 del actual, a las diez horas de su mañana, en primera convocatoria y media hora después en segunda, en la Casa Consistorial; a todos los propietarios de fincas rústicas lindantes con el arroyo que pasa por este término titulado de «San Mamés», al objeto de constituir la Comunidad de Regantes, para seguidamente solicitar de los organismos correspondientes el aprovechamiento de las aguas de referido arroyo por llevar más de veinte años usándolas.

Manzanillo, 8 de junio de 1964.—El alcalde, Eusebio Arranz.

2.051—1.637

MEDINA DEL CAMPO

Formulada y rendida la cuenta del presupuesto municipal ordinario de esta localidad, correspondiente al ejercicio de 1963, se hace público, que la misma, con los documentos que la justifican, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinar dicha cuenta y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes durante el período de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones vigentes; en la inteligencia de que transcurrido que sea el plazo señalado, no se admitirá reclamación alguna.

Medina del Campo, 18 de julio de 1964. El alcalde, José A. Coca Ortíz.

2.187—1.638

OLMOS DE PEÑAFIEL

Rendidas las cuentas del presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1963 y las de Administración del Patrimonio, quedan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles y ocho más, a fin de que durante dicho plazo puedan ser examinadas y formular contra las mismas los reparos y observaciones que estimen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Olmos de Peñafiel, 8 de junio de 1964. El alcalde, Leoncio Melero.

2.071—1.639

PEDRAJAS DE SAN ESTEBAN

Formado y aprobado por el Ayuntamiento pleno de mi presidencia, expediente de habilitación y suplemento de crédito, a cuenta del superávit resultante del ejercicio de 1963, para dotar y reforzar, respectivamente, varios capítulos y artículos del presupuesto ordinario del año actual, queda expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, durante cuyo lapso de tiempo pueden formularse las reclamaciones que se crean oportunas.

Pedrajas de San Esteban, 5 de junio de 1964.—El alcalde (ilegible).

2.032—1.640

PEDROSA DEL REY

Rendidas las cuentas del presupuesto municipal ordinario y las de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1963, se hallan expuestas al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, con los documentos que la justifican y el dictamen de la Comisión de Hacienda, por término de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, pueden ser examinadas y formular contra las mismas los reparos y observaciones que se estimen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Pedrosa del Rey, 8 de junio de 1964.—El alcalde (ilegible).

2.066—1.641

LA SECA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por el plazo de quince días, se hallan expuestos al público, para su examen y reclamaciones, los documentos para el ejercicio de 1964 y que son los siguientes:

- Padrón sobre tránsito de ganados.
- Padrón sobre arbitrio de bicicletas.

Padrón sobre tasa de rodaje.

Padrón sobre desagüe de canales y canalones.

La Seca, 6 de junio de 1964.—El alcalde, César Nieto.

2.026—1.642

TRIGUEROS DEL VALLE

Rendidas las cuentas municipales del presupuesto ordinario, las de Administración del Patrimonio y valores auxiliares del año 1963, se hallan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, con sus justificantes y dictamen de la Comisión de Hacienda. En dicho plazo y ocho días más, podrán formularse las reclamaciones o reparos pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Trigueros del Valle, 3 de junio de 1964. El alcalde, Eusebio Huidobro.

2.004—1.645

VALDESTILLAS

El día 17 del próximo mes de julio y a la hora que a continuación se detalla, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, las primeras subastas para los aprovechamientos de fustes leñosos, existentes en los montes «Alto o Capones» y «Tamarizo», número 57 y 58 del catálogo de estos Propios.

A las once horas, se celebrará la subasta de 23 pinos, troceados a un metro, que cubican 23,617 metros cúbicos, de fuste leñoso; bajo el tipo de tasación de 6.081,90 pesetas, existentes en el monte «Alto o Capones».

A las doce horas del mismo día se subastarán 22 pinos, troceados a un metro, que cubican 14,90 metros cúbicos, de fuste leñoso, del monte «Tamarizo»; bajo el tipo de tasación de 3.083,75 pesetas.

Para tomar parte en la misma, no se necesita certificado profesional, pero será condición indispensable no hallarse incurso en ninguna de las incompatibilidades e incapacidades que determina los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los licitadores presentarán sus proposiciones en la Secretaría de este Ayuntamiento, en pliego cerrado y extendidas en papel de la clase sexta y con arreglo al modelo que figura en el expediente, siendo además necesario el resguardo provisional que acredite haber consignado el 5 por 100 de su tasación y declaración jurada de no hallarse comprendido en los casos anteriores.

presente el resguardo acreditativo de haber constituido la fianza definitiva por cuantía del 4 por 100 del precio de adjudicación; que se devuelvan a los demás postores las fianzas provisionales que constituyeron para tomar parte en la subasta, y que se comunique la adjudicación de la subasta al Banco de Crédito Local de España a los efectos de entrega de numerario para el abono de las obras.

Aprobar por unanimidad la adjudicación definitiva de la realización de la obra de abastecimiento de agua, abrevadero y lavadero en Villasexmir, incluida en la segunda fase del desarrollo del Plan Extraordinario de Cooperación, al único postor, don Félix Sánchez Mateos, en la cantidad de 960.000 pesetas, y requerir a dicho señor para que en el plazo de diez días siguientes a la notificación del acuerdo presente resguardo acreditativo de haber constituido la fianza definitiva por cuantía del 4 por 100 del precio de la adjudicación; y que se comunique la adjudicación de la subasta al Banco de Crédito Local de España a los efectos de entrega de numerario para el abono de las obras.

Aprobar por unanimidad los siguientes precios reguladores de las bases fiscales de los siguientes Arbitrios: Remolacha, 1.014 pesetas tonelada; patatas, 1,50 pesetas kilo; achicoria, 850 pesetas tonelada, y uva, una peseta kilogramo en los términos de La Seca, Rueda, Nava del Rey, Pollos, Pozaldez, Serrada, Hornillos, Matapozuelos, Tordesillas, Medina del Campo, Cigales, Fuensaldaña, Mucientes, Cubillas, Trigueros, Corcos y Cabezón, y 0,80 pesetas en el resto de la provincia, para el año 1962.

Aprobar la propuesta del señor jefe técnico de Recursos y de la Comisión de Industria y Comercio, que es de conformidad con el mismo y, en su virtud, aprobar los siguientes conciertos sobre pago del Arbitrio de Productos Transformados, correspondientes al año 1963: Gremio Fiscal de Tejas y Ladrillos, 300.000 pesetas; Gremio Fiscal de Confeccionistas de prendas de vestir, que se gire una visita informativa a los contribuyentes más caracterizados a fin de obtener los datos económicos precisos para formar juicio sobre el volumen y valor de la fabricación de dichas empresas; Gremio Fiscal de Fabricantes de pasta para sopa, que se recabe la información precisa a través del examen que el Servicio de Inspección debe realizar cerca de las empresas más caracterizadas del Gremio; Gremio Fiscal Metalúrgico, 1.450.000 pesetas, excluidas las empresas "SAVA" y "FASA"; Nitratos de Castilla, S. A., 1.100.000 pesetas; Sociedad Anónima Vehículos Automóviles (SAVA), 1.000.000 de pesetas; In-

Aprobar por unanimidad las propuestas del Negociado y de la Comisión de Obras Públicas y, en su virtud, aprobar el proyecto de reparación de la carretera de Ciguñuela a la de Zaratán a Mota en sus dos kilómetros, con un presupuesto de contrata de 238.050 pesetas, de las cuales 136.850 pesetas son a cargo de la Diputación y 101.200 pesetas con cargo al Ayuntamiento de Ciguñuela, existiendo suficiente disponibilidad para la cantidad que corresponde a la Diputación y para las 3.803,65 pesetas que importan los honorarios de los señores ingeniero y ayudante por confección del proyecto después de la reducción reglamentaria, debiéndose realizar mediante subasta pública con las formalidades de Ley.

Aprobar por unanimidad la propuesta del Negociado y el informe de la Comisión de Obras Públicas y, en su virtud, aprobar el proyecto de construcción de un puente provisional sobre el río Esgueva en Villaco, con un presupuesto de 99.705 pesetas, existiendo disponibilidad en la partida 539, y que se realice por concierto directo, ya que no excede su cuantía de 100.000 pesetas, facultando al ilustrísimo señor presidente para que realice las gestiones y suscriba los documentos oportunos.

Aprobar el informe del Negociado y su propuesta y el informe-propuesta de la Comisión de Obras Públicas y, en su virtud, aprobar el proyecto de construcción de un puente sobre el río Esgueva en Amusquillo, con carácter provisional y con un presupuesto de 99.705 pesetas, para el que existe suficiente disponibilidad en la partida 539, y que se realice la contratación mediante concierto directo, por no exceder su cuantía de 100.000 pesetas, facultando al ilustrísimo señor presidente para que realice las gestiones y suscriba los documentos oportunos.

Aprobar la propuesta del Negociado y de la Comisión de Obras Públicas y, en su virtud, aprobar el proyecto de construcción de un puente provisional sobre el río Esgueva en Castroverde de Cerrato, con un presupuesto de 99.705 pesetas, existiendo suficiente disponibilidad en la partida 539, y que se realice la contratación mediante concierto directo por no exceder de 100.000 pesetas, y facultar al ilustrísimo señor presidente para que realice las gestiones y suscriba los documentos oportunos.

Aprobar por unanimidad la propuesta de la Comisión de Obras Públicas y Paro Obrero y la excepción de subasta y curso por la urgencia de las obras y, en su virtud, aprobar el expediente de construcción de puentes sobre el Esgueva en Castroverde, Amusquillo y Villaco, con un presupuesto de

1.106.225,25 pesetas, por manifestar el señor ingeniero: "No habiendo podido terminar el proyecto de los tres puentes hasta estos días", "están expuestos los pueblos a quedar incommunicados" "y a que en el Otoño, con toda certeza, si estos puentes nuevos no están acabados para esa estación, queden igualmente aislados los pueblos"; habiéndose adoptado este acuerdo con el quórum legal.

Aprobar la propuesta del Negociado y de la Comisión de Obras Públicas y, en su virtud, aprobar el proyecto de reparación con cargo al Plan Ordinario de Caminos, del camino de la carretera de Campaspero a Bahabón y de Bahabón a Torrecárcela, con un presupuesto de contrata de 483.805 pesetas, de las cuales corresponden a Fondos Provinciales 295.435 y 188.370 a cargo de los Ayuntamientos de Bahabón y Torrecárcela, existiendo disponibilidad en la partida 539, y que se realice la contratación mediante subasta pública y con las formalidades de Ley.

Aprobar por unanimidad la propuesta del Negociado y de la Comisión de Obras Públicas y, en su virtud, aprobar el proyecto de saneamiento de las calles de Villamarciel, con un presupuesto de 60.000 pesetas, incluido en el Plan Extraordinario de Paro del año 1962, cuyas obras han sido declaradas de urgencia, y que se contrate directamente por la Presidencia; habiendo sido encargada esta obra por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos a la Diputación Provincial y aceptada su ejecución por la Diputación en sesión del día 25 de febrero último.

Aprobar por unanimidad la propuesta del Negociado y de la Comisión de Obras Públicas y, en su virtud, aprobar el proyecto de construcción del camino rural de Pobladura de Sotiedra, con un presupuesto de 90.000 pesetas, incluido en el Plan Extraordinario de Paro Obrero del año 1962, cuya ejecución ha sido encargada por la Comisión Provincial del Servicios Técnicos a la Diputación Provincial y aceptada su ejecución por la Diputación en sesión de 25 de febrero último y declarada la urgencia de las obras incluidas en el Plan y su contratación directa por la Presidencia.

Aprobar por unanimidad la propuesta de la Comisión de Obras Públicas y Paro Obrero, consistente en condonar el 90 por 100 de las sanciones impuestas al contratista, Empresa "Traquitas de Axpe, S. A.", de los Grupos I-IV y V del Plan de Urgencia de Tierra de Campos (Vías Provinciales), importantes 8.232.468,90 pesetas, cuyas obras ha terminado totalmente y realizado de acuerdo con lo prescrito en el Pliego de condiciones facultativas y en debidas condiciones técnicas, con

incumplimiento del plazo convenido, aun cuando el mismo no sea totalmente imputable al contratista; quedando el 10 por 100 restante como sanción al hecho real del retraso, debiendo procederse a abonar a la Empresa las cantidades retenidas, excepto dicho 10 por 100, que se ingresará definitivamente en Arcas provinciales.

Aprobar las siguientes actas de recepción definitiva de las obras que se indican: De abastecimiento de agua en Quintanilla de Arriba, y de abastecimiento de agua en Villarmentero de Esgueva, y que se devuelvan a los adjudicatarios las garantías que impusieron para responder de la ejecución de las obras.

Aprobar por unanimidad los siguientes proyectos de abastecimiento de agua: De Becilla de Valderaduey, con un presupuesto de ejecución material de 978.158,33 pesetas y un presupuesto de contrata de 1.134.663,66 pesetas; de Serrada, con un presupuesto de ejecución material de 642.147,83 pesetas y un presupuesto de contrata de 744.891,48 pesetas; y de abastecimiento de agua y lavadero en Fombelida, con un presupuesto de ejecución material de 568.304,11 pesetas y un presupuesto de contrata de 659.232,77 pesetas; y que sean expuestos al público durante quince días, juntamente con los Pliegos de condiciones administrativas, para su examen y reclamaciones en los quince siguientes.

Aprobar por unanimidad los siguientes proyectos de obra: De abastecimiento de agua, lavadero y lavadero en Nueva Villa de las Torres, con un presupuesto de contrata de 862.988,85 pesetas; de lavadero en Alcazarén, con un presupuesto de contrata de 211.782,86 pesetas; obras recogidas en la segunda fase del desarrollo del Plan Extraordinario de Cooperación Provincial a obras y servicios municipales y ya expuestos al público, sin que se haya producido reclamación alguna, y que se contraten mediante subasta pública y que el acuerdo se comuniqué al Banco de Crédito Local de España a los efectos de entrega de numerario en el momento que sea preciso su abono, remitiéndole los proyectos y dándole cuenta de la adjudicación de las obras.

Aprobar por unanimidad la propuesta del Servicio y, en su virtud, adjudicar definitivamente la realización de la obra de abastecimiento de agua en Fuensaldaña, incluida en la segunda fase del desarrollo del Plan Extraordinario de Cooperación, al mejor postor, don Félix de Diego Pérez, en la cantidad de 1.044.000 pesetas, y requerir a dicho señor para que en el plazo de diez días siguientes a la notificación del acuerdo

El plazo para la presentación de pliegos, finalizará el día 16 del referido julio, a las trece horas, y éstos podrán presentarse, desde esta fecha, en la Secretaría de este Ayuntamiento y hora de nueve a trece.

Los pliegos de condiciones económicas se hallan de manifiesto en dicha Secretaría, donde pueden ser examinados por cuantos lo deseen; durante las referidas horas.

Valdestillas, 22 de junio de 1964.—El alcalde, Félix Esteban.

2.223—1.644

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de instrucción del número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario 247 de 1962, por estupro, contra José María Gago Mesonero, para la exacción por la vía de apremio el importe de la indemnización a la perjudicada, y en providencia del día de la fecha he acordado sacar en pública subasta en término de ocho días, por segunda vez, los bienes embargados a dicho procesado.

Una motocicleta, marca «Montesa», matrícula M-217.931, en buen estado de funcionamiento, pintada de negro, con el depósito de rojo, la cual ha sido tasada pericialmente en la cantidad de seis mil pesetas.

ADVERTENCIAS

1.^a La subasta tendrá lugar el día veinte del próximo mes de julio, a las doce horas.

2.^a La subasta es por segunda vez y se celebrará con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de su tasación; para tomar parte en la misma, deberán los licitadores depositar previamente el diez por ciento del tipo que sirve de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de tasación.

3.^a La motocicleta embargada se encuentra depositada en poder de su propietario, que tiene su domicilio en esta capital, calle Muro, número 23.

Dado en Valladolid, a dieciocho de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.—José María Álvarez Terrón.—El secretario, José Cuevas.

2 197—1.645

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez Escolar González, magistrado, juez de primera instancia número dos de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 179 de 1964, se sigue expediente de información de dominio a instancia de don Eusebio Lermo San José, mayor de edad, casado con doña María Luisa Sabas Rodríguez, vecino de Tudela de Duero, para reanudar el tracto sucesivo y de inmatriculación para inscribir a su favor en el Registro de la Propiedad la finca que le pertenece y que es la siguiente:

«Casa en Tudela de Duero, en la calle de Santiago, número uno, que consta de planta baja y principal, con corral y bodega, con una superficie total de 500 metros cuadrados; lindando derecha, entrando, de doña Socorro Arenales, antes de Saturnino Gutiérrez; izquierda, callejón o travesía que va al río, llamado de La Fragua, y espalda, de Honorino Herrero, antes de Mariano Presencio».

La adquirió por compra a los cónyuges don Jenaro Gutiérrez Gómez y doña Juliana Sanz Noriega, con fecha 9 de abril último, ante el notario don José Montolio Gracia.

Y por el presente edicto se cita a las personas titulares de asiento en el Registro de la Propiedad, que son doña Feliciano Calvo Presencio, don Anastasio Calvo Pascual y don Francisco Cuevas Posadas, cuyos domicilios se desconocen, y para el caso de que hubieren fallecido, a sus herederos y a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la información de dominio que se pretende, a fin de que en el término de diez días, contados al siguiente de la publicación del presente, comparezcan a hacer uso de sus derechos si vieren convenirles.

Dado en Valladolid, a diez de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.—Rafael Gómez Escolar-González.—El secretario, Angel Mingo.

2.118—1.646

OLMEDO

Don Luis Manuel López Mora, juez de primera instancia de Olmedo y su partido.

Hace saber: Que en providencia dictada en el día de hoy en los autos ejecutivos número 14 de 1963, promovidos por el procurador don Félix Hernán Gómez, en nombre y representación de don Juan Sahagún Curto Sánchez, contra

María del Consuelo Iscar Victoria y don Faustino Maestro Iscar; ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del avalúo, los bienes inmuebles que se describirán con el importe pericial o avalúo asignado a cada uno de ellos; dichos bienes son los siguientes:

1.^o Una casa en Matapozuelos, en la calle de los Clérigos, señalada con el número 9; linda Norte, con calle de los Clérigos; izquierda, Jacinto del Pío; espalda, calle, y Poniente, Agustín Alonso; tasada en 50 000 pesetas.

2.^o Mitad indivisa de una tierra, al pago de los Muertos, de 28 áreas y 29 centiáreas; linda Norte, con herederos de Celedonio Moyano; Oriente y Sur, de los de Inocencia Sáez, y Poniente, del Duque de Sanz; tasada en 2.000 pesetas.

3.^o Mitad indivisa de una tierra, al pago de Santa Olalla, de 42 áreas y 45 centiáreas; linda Norte y Este, Andrés; Sur, Valentín Arévalo, y Oeste, Fernando Arévalo; tasada en 2 900 pesetas.

4.^o Mitad indivisa de una tierra, al pago del Río Corto, de una hectárea, 13 áreas y 20 centiáreas; linda Este, ribera de Francisco Gamarra; Sur y Oeste, María Concepción Victoria, y Norte, Carmen Alonso; tasada en 8.000 pesetas.

5.^o Octava parte indivisa de una tierra, al pago del camino de las Cuevas, de 91 áreas y 99 centiáreas; linda Norte, herederos de Justo Victoria; Este, Resituto Iscar; Sur, Petra Marfín, y Oeste, camino de las Cuevas; tasada en 1.500 pesetas.

Todas estas fincas se hallan sitas en Matapozuelos.

En término de Ventosa de la Cuesta:

6.^o Octava parte indivisa de una tierra, al pago de los Muertos, de una hectárea, 46 áreas y 4 centiáreas; linda Oriente, con el camino; Poniente, Raimundo Martín; Mediodía, majuelo de un vecino de Ventosa, y Norte, Pancraccio Velasco; tasada en 2.700 pesetas.

En término de Villalba de Adaja:

7.^o Sexta parte indivisa de una tierra, al pago de los Torralba, de 2 hectáreas, 26 áreas y 45 centiáreas; linda Este, Calzada; Sur, Manuel Díez y Valentín Arévalo; Oeste, Indalecio Inaraja, y Norte, Concepción Victoria; tasada en 5 500 pesetas.

La subasta se celebrará ante la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veinte hábil siguiente de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia y a las doce horas de su mañana; por lo que se refiere a los títulos de propiedad de los bienes que se sacan a subasta, se observará lo señalado en el artículo 1497 de la Ley de

Enjuiciamiento Civil, observándose también lo determinado en los artículos 1500, 1501 y concordantes de la misma Ley.

Dado en Olmedo, a dieciocho de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—Luis Manuel López Mora.—El secretario, Esteban Hernández.

2.038—1.647

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 2

REQUERIMIENTO

En el proceso de cognición seguido en el Juzgado municipal número dos de esta ciudad a instancia de Igualatorio Nuestra Señora del Rosario, S. A., con don Fernando Gómez Díaz, sobre reclamación de cantidad, y en el que se ha trabado embargo sobre una huerta de la propiedad del demandado, sita en término de la Villa de El Campillo y al pago del Pollo, se ha acordado requerir al expresado don Fernando Gómez Díaz, para que en el plazo de seis días presente en Secretaría los títulos de propiedad de la finca referida.

Valladolid, 11 de junio de 1964.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

2.152—1.648

MEDINA DE RIOSECO

Don Luis María Martín Miguel, juez comarcal de Medina de Rioseco y su comarca (Valladolid).

Hago saber: Que en el proceso civil de cognición número 2 de 1964 y del que se hará mérito, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Medina de Rioseco, a veintisiete de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—Vistos por el señor don Luis M.^a Martín Miguel, juez comarcal de esta ciudad, los presentes autos de proceso civil de cognición, seguidos entre partes, de la una, don Pablo Granada, S. R. C., de esta vecindad, representado por el procurador don Juan Enrique Martínez Fernández, y defendido por el letrado don Andrés Ferreras Pérez, y como demandado don Angelberto Navalón Garrido, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de El Peral (Cuenca), en rebeldía, sobre reclamación de diez y ocho mil ciento sesenta y una pesetas con veinte céntimos; y

Fallo: Que estimando la demanda presentada por el procurador don Juan Enrique Martínez Fernández, en nombre y representación de Pablo Granada, S. R. C., Granada y Fernández, debo condenar y condeno al demandado don

Angelberto Navalón Garrido a que tan pronto sea firme esta sentencia, abone a la Sociedad demandante la cantidad de diez y ocho mil ciento sesenta y una pesetas con veinte céntimos, quedando ratificado el embargo preventivo del remolque y con expresa imposición de costas a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, cuya notificación al demandado por su estado de rebeldía le será hecha de conformidad a lo dispuesto en la Ley Procesal Civil, a no ser que el actor y dentro de tercero día inste por su notificación personal, definitivamente juzgando en esta instancia lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Luis M.^a Martín.—Rubricado.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado rebelde, expido el presente en Medina de Rioseco, a ocho de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.—Luis M.^a Martín.—El secretario accidental, S. García.

1.255—1.649

ANUNCIOS OFICIALES

MOTA DEL MARQUES

Don José María Goerlich Paláu, notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Mota del Marqués, cabeza de su distrito.

Hago saber: A los efectos del párrafo cuarto del artículo 70 del Reglamento Hipotecario, para que cuantos puedan ostentar algún derecho contradictorio lo expongan dentro del término de treinta días hábiles, que en mi notaría se tramita un acta de notoriedad a requerimiento del Ayuntamiento de Gallegos de Hornija, para acreditar su adquisición por prescripción y lograr su inscripción en los Registros de la Propiedad y de Aguas, de un aprovechamiento derivado del río Hornija, para riego de una finca de su propiedad, titulada «La Vega y Puente», al pago de la Ermita, de aquel término municipal.

Mota del Marqués, a doce de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.—José María Goerlich Paláu.

2.124—1.650

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE LA ZARZA

Don Bernabé Nieto Nieto, jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de La Zarza.

Hago saber: Que aprobado reglamentariamente el padrón de contribuyentes y lista cobratoria para atender las atenciones generales de esta Hermandad para el año 1964, queda expuesto en sus ofici-

nas, a partir de esta fecha, durante quince días naturales, para cuantas reclamaciones se formulen por escrito ante la Secretaría de la misma.

Lo que se hace público al expresado efecto.

La Zarza, 4 de junio de 1964.—El jefe de la Hermandad, Bernabé Nieto.

2.181—1.651

Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la 7.^a Región Militar

EXPEDIENTE NÚM. 7-64

El día 28 del próximo mes de julio, a las diez horas, se reunirá esta Junta en la calle del León, número 11, Valladolid, para contratar por SUBASTA el servicio de «Acarreos interiores y transportes por carretera de la plaza y provincia de Valladolid», por un importe inicial de 1.500.000 pesetas.

Los pliegos de bases e informes pueden examinarse en la Junta, siendo por cuenta de los adjudicatarios el importe de este anuncio.

Valladolid, 16 de junio de 1964.—El general presidente.

2.179—1.652

EXPEDIENTE NÚM. 17-64

El día 29 del próximo mes de julio, a las diez horas, se reunirá esta Junta, calle del León, número 11, Valladolid, para adquirir por SUBASTA 8.483,89 Qms. de paja pienso para distintos Establecimientos de Intendencia de la Región y segundo semestre del año en curso.

Pliegos de bases e informes, así como cantidades y precios límites para las distintas plazas, en la Secretaría de esta Junta, siendo por cuenta de los adjudicatarios el importe de este anuncio.

Valladolid, 17 de junio de 1964.—El general presidente.

2.153—1.653

EXPEDIENTE NÚM. 18-64

El día 30 del próximo mes de julio, a las diez horas, se reunirá esta Junta en la calle del León, número 11, Valladolid, para adquirir por SUBASTA 18.920,25 Qms. de leña ranchos para distintos Establecimientos de Intendencia de la Región y segundo semestre del año en curso.

Pliegos de bases e informes, así como cantidades y precios límite para las distintas plazas, en la Secretaría de esta Junta, siendo por cuenta de los adjudicatarios el importe de este anuncio.

Valladolid, 18 de junio de 1964.—El general presidente.

2.180—1.654